cuadrados, que se desglosa en una superficie cerrada de 81 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie de terrazas y elementos comunes de 37 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.119, libro 341, folio 150 vuelto, finca número 24.994, inscripción séptima de hipoteca.

Tipo de subasta: 9.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—3.292.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador don Francisco Arcos Sánchez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», bajo el número 6/1996, contra «Blayma, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 21: Finca número 10 en la calle Camino de Getafe, número 10, al sitio llamado Albarreja, entre las Cañadas de la Vega y Camino de Getafe, en término municipal de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 558 metros 25 decímetros cuadrados.

Sobre esta finca está construida la siguiente nave industrial, en término municipal de Fuenlabrada, en la calle Camino de Getafe, número 10; consta de dos plantas baja y alta, con sus correspondientes servicios y oficinas. Ocupa una superficie total construida de 1.030 metros cuadrados de los que corresponden a la planta baja 515 metros cuadrados y 515 metros cuadrados en planta alta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 2 de marzo de 1998, a las once treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de abril, de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 5 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 75.924.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 16 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial.—3.520.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1997, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Juan Carlos Gómez Pedrola y doña Rafaela Pérez Cubero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en Mora d'Ebre, calle Castellar, número 14; compuesta de planta baja, dos pisos y desván. De superficie, según el título, 36 metros cuadrados y, según el Registro Fiscal de Edificios y Solares, el solar donde está enclavada tiene una superficie de 64 metros cuadrados y una superficie construida de 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 493, libro 46, folio 61, finca número 1.768, inscripción tercera.

Se tasa en 11.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el antes indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18.0009/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados, en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por causas de fuerza mayor ajenas al Juzgado la subasta no pudiera celebrarse, se entenderá que se celebrará el primer día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Dando en Gandesa a 5 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—3.350.

GAVÁ

Edicto

Doña María Gracia Parera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado con el número 321/1997, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Jesús Bustos Plaza y doña Antonia Padillo Cobo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda puerta tercera del piso ático de la casa número 75 de la calle Doctor Reig, y número 33 de la calle Doctor Huget, de Viladecans, con entrada por esta misma calle. Tiene una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios y terraza cubierta de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, en el tomo 360, libro 110, folio 174, finca número 6.947.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.602.566 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura del préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla novena del apartado 14 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda